

# ADMISIÓN Y MATRÍCULA MENORES DE EDAD



¿Tienes 16 años o los vas a cumplir este año?  
¿Has nacido en 2009?

Sí



**Puedes** inscribirte en cualquiera de los idiomas que se ofrezcan en la escuela.

No



**No puedes** inscribirte en la primera lengua extranjera que estés cursando en la ESO.

**No puedes** inscribirte en valenciano si has sido escolarizado en el sistema valenciano antes del curso 2022-2023.

¿Tienes 14 años o los vas a cumplir este año?  
¿Has nacido en 2011?

Sí



**Puedes** inscribirte en cualquier idioma que no hayas cursado como primera lengua extranjera en la ESO.

**Puedes** inscribirte en valenciano si has sido escolarizado en el sistema educativo valenciano a partir del curso 2023-2024.

No



**No puedes** inscribirte en ningún idioma de los que se ofrecen en la EOI si no tienes 14 años o los vas a cumplir este año.



## Documentación necesaria

**Todas las personas menores de edad deberán aportar**

- El **formulario de menores** (descargar desde la página web de la EOI de Alicante).
- **DNI** o **NIE** escaneado de la persona menor de edad.
- **DNI** o **NIE** escaneado de **ambos progenitores** o en su defecto de las personas tutoras.
- En los supuestos de **no convivencia de los progenitores** del alumnado menor de edad, por motivos de separación, divorcio, ruptura de pareja de hecho, o situación análoga, esta situación se debe indicar y documentar en el procedimiento de admisión o de traslado de matrícula.

**Además, las y los menores que tengan 14 años**

- Deberán aportar el **certificado del centro docente** donde cursan actualmente los estudios. Este certificado debe acreditar el curso al que asisten y el idioma o idiomas extranjeros que estudian o, en el caso del valenciano, el primer año de escolarización en el sistema educativo valenciano.

# ADMISIÓN Y MATRÍCULA MENORES DE EDAD



## Motivos de anulación de la matrícula



- Aportar **información que no sea verídica o que no pueda ser acreditada**.
  - Presentación de documentos falsos.
  - Indicar haber estado matriculado en una EOI durante el curso anterior y no ser cierto.
  - No finalizar el proceso de admisión y matrícula.
  - No aportar la documentación requerida en el plazo establecido.
  - No aportar el certificado del centro docente actual que acredite el curso al que asisten y el idioma o idiomas extranjeros que estudian.
  - No declarar la no convivencia de progenitores.
  - No aportar el formulario de menores.
  - No pagar las tasas.

## Solicitud de devolución de tasas

### • Normativa:

- Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, (Título XIV: Tasas en materia de Educación).

### • Procedimiento y Documentación:

- Las solicitudes de devolución de tasas deben realizarse mediante el trámite telemático específico habilitado para tal fin, denominado "trámite 756 de Solicitud de devolución de ingresos indebidos".
- Es imprescindible adjuntar documentos que acrediten los hechos o motivos alegados para la devolución.
- En los casos de solicitud de devolución de tasas por renuncia a la matrícula de un curso, se debe adjuntar un documento que acredite la presentación de la renuncia o baja ante la EOI correspondiente.
- El último día para realizar la anulación de la matrícula y poder solicitar la devolución de tasas es el 31 de octubre de 2025.

### • Páginas Web para solicitar la devolución de las tasas:

- [https://atv.gva.es/es/vull-sol-licitar-una-devolucio-rectificacio-d-autoliquidacio\\_](https://atv.gva.es/es/vull-sol-licitar-una-devolucio-rectificacio-d-autoliquidacio_)
- [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21211](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21211)